



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
 NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 034 DE 2018
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA
ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 034 de 2018, cuyo objeto es:

“COMPRVENTA DE MATERIAL POP CON PUBLICIDAD ALUSIVA A LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018”.

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT. No.
ELSA SIXTA ORTEGA NOGUERA	30.726.059-1
FABIO CÁRDENAS HUERTAS	79.804.936-7
LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.	900.568.073-0

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	ELSA SIXTA ORTEGA NOGUERA – PERSONA NATURAL	CÁRDENAS HUERTAS FABIO – PERSONA NATURAL	LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S. – PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural oferente.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural oferente.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Mercantil, cuya actividad mercantil corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del	NO CUMPLE La actividad mercantil no corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta.	CUMPLE	CUMPLE



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



	presente proceso de Selección.	(Insubsanable)		
Registro Único Tributario – RUT.	Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.	Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.	NO CUMPLE La garantía presentada no está firmada por el tomador, no presenta soporte de pago y el amparo se da a licitación No. 064 de 2018, lo que no corresponde a lo establecido para el presente proceso de selección. (Subsanable)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural oferente.	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural oferente.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Judiciales de la persona natural oferente.	Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes del registro nacional de medidas	Antecedentes del registro nacional de medidas			



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



correctivas de la Policía Nacional de la persona natural oferente.	correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	NO CUMPLE No presenta (Subsanable)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, según la normatividad legal vigente.	Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	NO CUMPLE No presenta (Subsanable)	NO CUMPLE No presenta (Subsanable)	NO CUMPLE La planilla presentada es del mes actual y lo requerido es de los últimos seis (6) meses. (Subsanable)
	Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A	N/A	La ILC solicita aclaración.
La oferta debe corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento.	La oferta debe corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento.	NO CUMPLE La oferta presentada difiere de lo requerido por la ILC. (Insustanable)	NO CUMPLE La oferta presentada difiere de lo requerido por la ILC (Insustanable)	CUMPLE
El OFERENTE deberá presentar certificados en los que conste que en los últimos DOS (2) años ha suministrado elementos similares a los de la presente Invitación abierta, a personas naturales o jurídicas privadas o públicas.	El OFERENTE deberá presentar certificados en los que conste que en los últimos DOS (2) años ha suministrado elementos similares a los de la presente Invitación abierta, a personas naturales o jurídicas privadas o públicas.	NO CUMPLE Certificaciones expedidas a personas con número de identificación tributaria diferente al de la oferente	NO CUMPLE Certificaciones expedidas sin cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente Invitación	NO CUMPLE No presenta certificaciones (Subsanable)



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



<p>El Oferente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones, en las que se constate que se ha contratado al menos el 80% del valor total de la presente invitación abierta.</p> <p>La certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del comprador, dirección y teléfono. 2. Nombre o razón social del vendedor. 3. Fecha de entrega. 4. Valor del contrato. 5. Nombre y firma de quien expide la certificación. 	<p>El Oferente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones, en las que se constate que se ha contratado al menos el 80% del valor total de la presente invitación abierta.</p> <p>La certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del comprador, dirección y teléfono. 2. Nombre o razón social del vendedor. 3. Fecha de entrega. 4. Valor del contrato. 5. Nombre y firma de quien expide la certificación. 	<p>(Subsanable)</p>	<p>Abierta en lo que corresponde a las cuantías. (Subsanable)</p>	
---	---	---------------------	---	--

CONCEPTO:

El proponente ELSA SIXTA ORTEGA NOGUERA, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 034 de 2018, toda vez que su actividad mercantil no corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, la garantía de seriedad de la oferta presentada no está firmada por el tomador, no presenta soporte de pago y el amparo se da a licitación No. 064 de 2018, lo que no corresponde a lo establecido para el presente proceso de selección, no presenta antecedentes del registro nacional de medidas correctivas, no presenta fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, la oferta presentada difiere de lo requerido por la ILC en lo relacionado con los elementos objeto de la presente invitación, y las certificaciones de experiencia expedidas se efectúan a personas con número de identificación tributaria diferente al de la oferente; por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

El proponente FABIO CÁRDENAS HUERTAS, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 034 de 2018, toda vez que no presenta fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, la oferta presentada difiere de lo requerido por la ILC en lo relacionado con los elementos objeto de la presente invitación, y las certificaciones de experiencia expedidas no garantizan el cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente Invitación Abierta en lo que corresponde a las cuantías; por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

El proponente LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 034 de 2018, toda vez que la planilla de pago de Seguridad Social presentada es del mes actual y lo requerido es de los últimos seis (6) meses y no presenta certificaciones de experiencia; por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, técnico y de experiencia. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y al respecto presenta el siguiente informe (Informes Anexos):

EVALUACIÓN FINANCIERA ELSA SIXTA ORTEGA NOGUERA NIT. No. 30.726.059-1.

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Igual o superior a 1.2"	3.70	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100 "Igual o menor a 70%"	25.04%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. "Igual o mayor al 100% del valor de la convocatoria"	\$77.143.423	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera. (INSUBSANABLE).

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

EVALUACIÓN FINANCIERA FABIO CÁRDENAS HUERTAS NIT. No. 79.804.936-7.

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Igual o superior a 1.2"	0.73	NO CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	12.64%	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



"Igual o menor a 70%"		
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. "Igual o mayor al 100% del valor de la convocatoria"	-\$-11.607.500	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera. (INSUBSANABLE)

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

EVALUACIÓN FINANCIERA LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S. NIT. No. 900.568.073-0.

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Igual o superior a 1.2"	4.01	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100 "Igual o menor a 70%"	68.07%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. "Igual o mayor al 100% del valor de la convocatoria"	\$153.260.747	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

No se evaluarán las ofertas económicas de ELSA SIXTA ORTEGA NOGUERA, FABIO CÁRDENAS HUERTAS y LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S., ya que las mismas no cumplen con todos los requisitos de verificación jurídica, técnica, de experiencia y financiera habilitante.

De acuerdo con lo anterior, la ILC se permite informar que los requisitos que son susceptibles de subsanar, los oferentes podrán hacerlo hasta el día Martes 25 de Septiembre de 2018, a las 6:00PM, por lo tanto se modifica el CRONOGRAMA establecido para la Invitación Abierta No. 034 de 2018, el cual quedará así:



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



CRONOGRAMA.

CONCEPTO	FECHA	HORA LIMITE
Publicación de la Invitación Abierta	06/09/2018	-----
Solicitud de Aclaraciones y Observaciones	10/09/2018	06:00PM
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración	13/09/2018	06:00PM
Fecha límite para la recepción de ofertas	21/09/2018	04:00PM
Evaluación de las ofertas	24/09/2018	04:00PM
Comunicación de la Evaluación	24/09/2018	06:00PM
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	27/09/2018	06:00PM
Respuesta a las observaciones y publicación del resultado final de evaluación	28/09/2018	06:00PM
Comunicación de adjudicación	29/09/2018	06:00PM

Para constancia se firma en Popayán, a los 24 días del mes de Septiembre de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe División de Comercialización
Industria Licorera del Cauca